



RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 24 JULIO DE 2020, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 24 de julio de 2020, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/bases.php, se establecen las bases reguladoras y se convocan 4 plazas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo.- En el punto **Quinto** de la Resolución de 24 de julio de 2020 se establece que *“Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en la siguiente dirección, https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/bases.php, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión”*.

Tercero.- Mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2020, publicada el 28 de septiembre en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y de forma complementaria en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/resoluciones.php, se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Cuarto.- Mediante resolución de 22 de octubre de 2020, publicada el 23 de octubre de 2020 en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y de forma complementaria ese mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/resoluciones.php, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos

Quinto.- Mediante resolución de 22 de octubre de 2020, publicada el 23 de octubre de 2020 en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y de forma complementaria ese mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/resoluciones.php, se aprueban la resolución provisional de adjudicación.

ANTECEDENTES DE DERECHO

Primero.- La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2020, acuerda aprobar la relación provisional de adjudicación de las plazas convocadas por Resolución de 24 de julio de 2020, anexada a esta Resolución.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha de 30 de noviembre de 2020 y publicar en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>) la resolución definitiva de concesión recogida en el documento anexo a la presente Resolución. Complementariamente se publicará además en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/resoluciones.php





**Universidad
de Huelva**



Junta de Andalucía
Consejo de Economía, Competitividad,
Empresas y Universidad



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes seleccionados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Huelva, mediante cita previa, sito en la calle Doctor Cantero Cuadrado, 6 21071 Huelva, a efectos de aportar la documentación contemplada en el apartado séptimo de la Resolución de 24 de julio de 2020 por la que se publican las bases reguladoras de las ayudas objeto de estos contratos y de recibir instrucciones para la firma digital del contrato laboral. Para ello recibirán comunicación de cita previa dentro del plazo de (3) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, recursos contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la LPACAP..

Huelva a, 30 de noviembre de 2020
Fdo. M^º. Antonia Peña Guerrero
La Rectora

Página 2 de 3

Código Seguro de verificación:hE8Y/NHoQZmLj126J1MohA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/3



hE8Y/NHoQZmLj126J1MohA==



**Universidad
de Huelva**



Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Comercio,
Empresas y Universidad



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Código Seguro de verificación:hE8Y/NHoQZmLj126J1MohA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	hE8Y/NHoQZmLj126J1MohA==	PÁGINA 3/3



hE8Y/NHoQZmLj126J1MohA==